



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Científica para la Investigación de Microfundios Agropecuarios "FIMA", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, fue otorgada su personalidad jurídica por esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial No. 0190, de 17 de abril de 1991;

Que en Asambleas Generales Extraordinarias de Socios, llevadas a cabo los días 12 y 13 de octubre del 2000, han resuelto proceder a disolver la Fundación indicada,

Que el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 000371 DNA, de 6 de noviembre del 2000, informó a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, que la Fundación, desde su creación ha incumplido con sus fines y objetivos, por lo que no ha demostrado su vida activa;

Que el Director de Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó sobre la legalidad del trámite; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el art. 176 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Libro I, Título XXIX del Código Civil,

ACUERDA:

Art. 1.- Extinguir la personalidad jurídica de la Fundación Científica para la Investigación de Microfundios Agropecuarios "FIMA", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Art. 2.- Disponer su inscripción en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Secretaría de Estado.

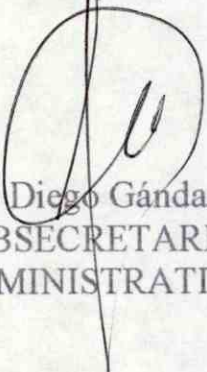
Art. 3.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 136 del Estatuto Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Quito – Ecuador

Por delegación del Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante Acuerdo Ministerial No. 230, de 5 de septiembre del 2000, suscribe el Subsecretario Técnico Administrativo.

Dado en Quito, a 16 NOV 2000

  
Ing. Diego Gándara Pérez  
SUBSECRETARIO TÉCNICO  
ADMINISTRATIVO